



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR EMPRESA MUNICIPAL BELLVER SA

**3709**

*Anuncio de licitación del contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables de Sant Llorenç des Cardassar*

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Bellver, S.A. empresa municipal dependiente del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 7 de abril de 2016.

#### 2. Objeto del contrato

a) Descripción: Servicios de mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables de Sant Llorenç des Cardassar.

Se establecen dos lotes:

Lote núm. 1: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables del núcleo de Sant Llorenç des Cardassar.

Lote núm. 2: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables los núcleos de s'Illot, sa Coma y Cala Millor.

b) Plazo de ejecución: 3 años a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato. En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, se admiten dos posibles prórrogas; una primera prórroga de dos años y una segunda prórroga de un año, por lo que la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, podrá ser de seis años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

#### 4. Presupuesto

a) Importe:

Lote 1: 122.519,07 euros.

Lote 2: 1.415.980,44 euros.

Total: 1.538.499,51 euros.

b) IVA:

IVA Lote 1: 25.729 euros.

IVA Lote 2: 297.355,90 euros.

Total: 323.084,90 euros.

c) Total:

Total lote 1: 148.248,07 euros.

Total lote 2: 1.713.336,34 euros.

Total por los dos lotes: 1.861.584,41 euros.

#### 5. Garantías

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

#### 6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Bellver, S.A. empresa municipal dependiente del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.





- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: [www.santllorenç.es](http://www.santllorenç.es).

#### 7. Requisitos específicos del contratista. solvencia

Acreditación de la solvencia del contratista, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Lote núm. 1: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables del núcleo de Sant Llorenç des Cardassar.

- Existe obligación de acreditar solvencia.
- Clasificación de los contratistas: de acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no se exige clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo O Subgrupo 6 (antiguos 5 y 6) Categoría 1 (antigua A). Tipo de actividad "Conservación y mantenimiento de montes y jardines"

- Para la justificación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 40.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- Para la justificación de la solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiese sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el período de cinco años debe ser, como mínimo, de 34.591,21 euros (IVA incluido).

2. Lote núm. 2: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables los núcleos de s'Illot, sa Coma y Cala Millor.

- Existe obligación de acreditar solvencia.
- Clasificación de los contratistas: de acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no se exige clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo O Subgrupo 6 (antiguos 5 y 6) Categoría 3 (antigua C). Tipo de actividad "Conservación y mantenimiento de montes y jardines".

- Para la justificación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 400.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- Para la justificación de la solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiese sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el período de cinco años debe ser, como mínimo, de 399.778,48 euros (IVA incluido).

#### 8. Presentación de ofertas

- a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.



- b) Hora límite: 14:30 horas.
- c) Documentación a presentar: L'especificada al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.
- d) Lugar de presentación:
  - Registro General de la empresa municipal Bellver, S.A.
  - Ayuntamiento de Sant Llorenç. Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Servera.
  - Teléfono: (34) 971 838 393.
  - Telefax: (34) 971 838 094.

#### 9. Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Bellver, S.A. (Salón de sesiones del Ayuntamiento de Sant Llorenç).
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Servera.
- c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.

#### 10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Lote núm. 1: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables del núcleo de Sant Llorenç des Cardassar.  
Proposición económica: 100 puntos.
2. Lote núm. 2: Mantenimiento de zonas verdes, alineaciones y juegos infantiles y elementos biosaludables de los núcleos de s'Illot, sa Coma y Cala Millor.  
Proposición económica: 100 puntos.

#### 11. Otras informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA

Sant Llorenç des Cardassar, 7 de abril de 2016

**El alcalde presidente,**  
Mateu Puigròs Sureda

